

ADECUACIÓN MEMORIA Y CORRECCIÓN DE ERRORES TRAS INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA

CONTRATO: “CONTRATO DE OBRA PARA LA REFORMA ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARPINTERÍA DE MADERA EN EL EDIFICIO DE C/ STA. MARÍA LA BLANCA, 1 (PALACIO DE ALTAMIRA), SEDE DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.”
EXPEDIENTE: CCUL-272-2022; CONTR – 2022- 1130962

Con fecha 15 de diciembre de 2022 se emite por el Servicio de Personal y Administración General, memoria justificativa de la necesidad de contratación que se indica en la denominación del contrato.

La Asesoría Jurídica de la Consejería ha emitido informe de fecha 2/05/23, cuyas observaciones se han incorporado a los apartados de la memoria inicial de fecha 15/12/22, quedando redactados como siguen:

Donde dice:
13.2.2.- Mejoras.

Se admiten mejoras con un máximo 30 puntos, según se indica a continuación:

- Sustitución de unidades interiores de tratamiento (Fancoils mural o cassette) (máximo 30 puntos)

N.º UNIDADES INTERIORES	PUNTOS
De 25 a 30	30
De 16 a 24	20
De 11 a 15	10
De 1 a 10	5

Todas las mejoras propuestas por el ofertante se realizarán sin coste adicional alguno.

Debe decir:
13.2.2.- Mejoras.

Se admiten mejoras con un máximo 30 puntos, según se indica a continuación:

- Sustitución de unidades interiores de tratamiento (Fancoils mural o cassette) (máximo 30 puntos): un punto por cada fancoils mural o cassette sustituido.
Toda mejora propuesta por el ofertante se realizarán sin coste adicional alguno.

Donde dice:

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.

En el caso de que para la ejecución del contrato sea necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en la plantilla vinculada a la ejecución del contrato, deberá realizar al menos una nueva contratación de mujer o transformar al menos una contratación temporal de mujer en contratación indefinida. Se entenderá por plantilla desequilibrada aquella que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma.



ANTONIO REYES MUNIZ		23/05/2023 08:04:30	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwUz7UJMLxPhLNCiZ8dI1YcB77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para comprobar el cumplimiento efectivo de esta condición especial, el contratista aportará:

- Declaración jurada sobre las contrataciones realizadas en el período de ejecución del contrato.

Debe decir:

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.

En los contratos que ejecuten inversiones financiadas con el PRTR, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- Cumplir los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el presente contrato y los establecidos en el PPT.
- Cumplir las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital o impedir los mecanismos establecidos para su control.
- No causar un daño significativo al medio ambiente.
- No estar incurso en conflicto de interés y no actuar, de manera que la misma interfiera en la correcta ejecución del contrato.

Así mismo, se ha advertido un error de 2 céntimos de euros en la memoria justificativa inicial del contrato, por lo que procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 39/2015, de 1 octubre, rectificar el error detectado:

Donde dice:.

2.1 Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido 459.434,11€

TOTAL PRESUPUESTO, IVA INCLUIDO **555.915,27€**

INFORMACIÓN CONTABLE:

APORTACIÓN	AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	IMPORTE
Autofinanciado	2023	1800010000/G/12R/60200/00	2022000903 01	96.481,16 €
PIREP	2023	1800180000/G/12R/60200/00	2022000860 MR 01020501	459.434,11 €

Debe decir:

2.1 Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido 459.434,09€

TOTAL PRESUPUESTO, IVA INCLUIDO **555.915,25€**

INFORMACIÓN CONTABLE:

APORTACIÓN	AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	IMPORTE
Autofinanciado	2023	1600010000/G/12S/60200/00	2022000903 01	96.481,16 €
PIREP	2023	1600180000/G/12S/60200/00	2022000860 MR 01020501	459.434,09 €

Por otra parte, esta obra está incluida en el Plan de Impulso de Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), teniendo prevista su finalización antes del 30 de diciembre de 2023. El presupuesto está consignado y compro-

ANTONIO REYES MUNIZ		23/05/2023 08:04:30	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwUz7UJMLxPhLNCiZ8dI1YcB77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



metido en este ejercicio económico. Teniendo en cuenta que aún no ha sido publicada la licitación de esta obra, se considera necesario acortar el plazo de ejecución para dar cumplimiento tanto al PIREP, como a la ejecución presupuestaria.

Por lo anteriormente expuesto,

Donde dice:

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo total de la ejecución del contrato será de 8 meses a contar desde la formalización del mismo. Las obras se inician el día siguiente a la firma del Acta de Replanteo e Inicio de Obra.

Si el equipo de climatización del presente contrato ha sido entregado e instalado correctamente, se procederá a levantar Acta de Recepción Positiva de la Obra.

Debe decir:

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de la ejecución del contrato será de 5 meses a contar desde el acta de comprobación del replanteo (art. 237 LCSP). La licencia de obra se solicitará dentro de los siete días siguiente a la firma del contrato. El acta de comprobación de replanteo, se firmará dentro de la semana siguiente a la obtención de la licencia de obra. Las obras se iniciarán al día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Cuando el equipo de climatización del presente contrato haya sido entregado e instalado correctamente, se procederá a levantar Acta de Recepción Positiva de la Obra.

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL
Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

ANTONIO REYES MUNIZ		23/05/2023 08:04:30	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwUz7UJMLxPhLNCiZ8dI1YcB77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	